Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

NOTIFICACION DE RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico por las que se comunica que esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 68.4 del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (en adelante LSV), a la vista de las diligencias practicadas acordó dictar resolución sancionadora y dar por concluidos los respectivos expedientes.

El interesado deberá hacer efectiva la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, debiendo obtener para ello el correspondiente documento de pago en las oficinas del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, sito en calle Real, número 4, 45002-Toledo. Vencido este plazo, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementando la sanción con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora (artículo 21 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso conforme a derecho.

Respecto de aquellas infracciones donde se especifique, los interesados que figuran en la siguiente relación perderán los puntos que se señalan, que serán comunicados a la Dirección General de Tráfico para su anotación en el registro de conductores e infractores (Ley 17 de 2005, de 19 de julio, BOE 20 de julio). Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Expediente	NIF	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Importe
3173/2010	46921473R	GOMEZ CABRERO CANO GEMA	MAGAN	22/10/10/11:00	63/OMT	0	200,00
2420/2010	2981312F	PEREZ MARTIN SOLEDAD	ILLESCAS	10/03/10/14:12	63/OMT	0	80,00
S1967/2010	B45320090	CARPINTERIAS ROMELL SL	YUNCLER	13/10/10	9/LSV	0	600,00

Illescas 17 de agosto de 2011.–El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón. *N.º I.-8139*